



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741758- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00741758- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría Siete (3667) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones en la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-878-E-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente, por el cual resultó primera en el orden de mérito la Sra. Fabiana Teresa Frini, D.N.I 17.638.777.

Lo manifestado a orden 36 por la postulante en relación al plazo de impugnación del Dictamen previsto en el art. 35 de la Ord. HCS 7/12.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores "Gremial San Martín" ha tenido la debida intervención a través del veedor gremial oportunamente designado, Sr. Martín Vega.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, por concurso, a la Lic. Fabiana Teresa Frini, D.N.I 17.638.777, en un cargo Nodocente Categoría Siete (Cód. 3667) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar en la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Frini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

